

Servicio  
Canario de Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



## **ADAPTACION DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS A UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2 . CANARIAS**

Actualización de 13 de enero de 2022

Este documento está basado en Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2 publicada el 8 de enero por el Ministerio de Sanidad.  
(Adaptación [Guía\\_Centros\\_Educativos.pdf](#))

El objetivo de este documento es establecer una priorización de las actuaciones ante la aparición de casos de COVID-19 en los centros educativos, que sean de aplicación mientras la situación epidemiológica se mantenga en el escenario actual de alta circulación viral. Estas actuaciones se irán revisando en función de la evolución de la situación epidemiológica y la nueva información que se disponga sobre las variantes circulantes

### **JUSTIFICACIÓN.**

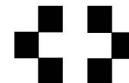
Dado el actual contexto de incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV 2 en España, que está resultando en tasas de incidencia de más de 2.500 por 100.000 habitantes en 14 días, se considera necesario adaptar las actuaciones ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, teniendo en cuenta además los siguientes aspectos:

- El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectivo cuando se aplica de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje, además de tener un posible impacto en otros grupos de población más vulnerables. Por ello, la prioridad, independientemente de la situación epidemiológica es mantener la presencialidad en las aulas.
- A lo largo de pandemia, tras la primera onda, se ha visto que la apertura o cierre del ámbito escolar no ha tenido un reflejo en la evolución de la curva epidémica y de forma continua se ha demostrado una menor transmisibilidad en los centros educativos comparados con el resto de ámbitos de exposición, presentando unas tasas de ataque secundario muy inferiores en el ámbito de los centros educativos. Así, de forma general se puede establecer que los colegios constituyen entornos seguros.
- Se ha constatado que la población infantil tiene mucho menor riesgo de padecer formas graves de COVID-19. El análisis epidemiológico en la población entre 5 y 11 años de edad durante la quinta onda pandémica, mostró que el 99,7 % de los casos diagnosticados presentaron un cuadro leve siendo aproximadamente el 50% asintomático.
- Es importante también tener en cuenta el impacto sobre la conciliación familiar y laboral así como el riesgo que para potenciales cuidadores vulnerables puede tener el cuidado de los niños pequeños en una situación de cierre de aulas o colegios.

C/ Alfonso XIII, 4  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53  
38006 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 42 71





- En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. Las medidas preventivas deben reforzarse en situaciones de alta transmisión como la actual.

- En la situación actual de tan amplia circulación del virus en la que se pueden producir situaciones muy diversas en el ámbito educativo, es importante contar y facilitar a este ámbito pautas lo más sencillas y homogéneas.

- Debido a la alta circulación del virus y al principio de priorización de la presencialidad en los centros educativos, no se aplicarán medidas dirigidas al cierre de un aula si no hay al menos una agrupación de 5 o más casos confirmados en la misma o un 20% de los alumnos en un periodo de 7 días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el objetivo de este documento es establecer una priorización de las actuaciones de prevención y control en el escenario actual en referencia a los centros educativos.

## **ACTUACIONES EN EL MEDIO ESCOLAR.**

### **1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.**

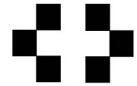
En ninguna circunstancia, el alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, deberá acudir al centro educativo, hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica negativa, no siendo válido el autotest negativo adquirido en farmacia.

Si un alumno o trabajador acude al centro presentando síntomas, esté o no vacunado, deberá volver a su domicilio y aislarse hasta que el caso se descarte con una prueba diagnóstica negativa (no se considerará válido un autotest de farmacia negativo, con síntomas, en ese caso deberá repetir el test en un laboratorio, llamando a la línea 900-112061 y seguir las instrucciones).

#### **Definición de caso sospechoso:**

Cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita, de cualquier gravedad que cursa entre otros, con fiebre, secreción nasal o congestión nasal, tos o disnea (dificultad para respirar). Otros síntomas como el dolor de garganta (odinofagia), falta de sentido del olfato (anosmia), falta del sentido del gusto (ageusia), dolor muscular, síntomas gastrointestinales, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.





Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido en el centro:

Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo quien notificará esta incidencia a la línea 900 específica para educación, además se avisará a los padres o tutores legales.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

El espacio en el que los casos sospechosos esperan, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

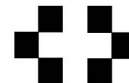
En la situación actual de alta circulación del virus:

- Un resultado de autotest de farmacia Positivo, se considerará positivo, debiendo en ese caso ponerse en contacto con la línea 900-112-061 para que conste tal resultado, allí le indicaran el procedimiento a seguir.

- Un resultado de autotest de farmacia negativo, no es válido para descartar la enfermedad, e igualmente la persona con síntomas deberá contactar con el sistema sanitario mediante la línea 900-112-061, allí le indicaran el procedimiento a seguir. También el caso sospechoso puede realizarse una prueba diagnóstica de laboratorio a fin de confirmar o descartar la enfermedad.

En caso de que no haya sido posible realizar una prueba diagnóstica, debe proceder a un aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días sin síntomas.





## **2.- ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO CONFIRMADO EN INFANTIL Y PRIMARIA.**

**En este momento de la pandemia la Dirección General de Salud Pública (DGSP) NO se pondrá en contacto con el responsable COVID del centro.**

Por lo tanto la información de la presencia de un caso de COVID en el colegio, ha de provenir de los padres o tutores legales.

### **2.1 Aparición de hasta 4 casos o menos del 20% del aula en 7 días.**

**Para el recuento de casos positivos en un aula de infantil o primaria se considerarán también al tutor o tutora, pero no a los profesores itinerantes o especialistas.**

Ante la aparición de un primer caso y sucesivos hasta un total de 4, o menor del 20% de los componentes del aula, en un periodo de 7 días en un aula de educación infantil o de primaria, que hayan sido confirmado por test de farmacia o de laboratorio, la persona responsable COVID del colegio deberá informar al resto de padres de la clase que según la “Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2” de 8 de enero de 2022 (Adaptación\_Guía\_Centros\_Educativos.pdf (mscbs.gob.es), **NO se realizarán cuarentenas** en el resto de alumnos, independientemente de su estado vacunal (a excepción de las personas con inmunosupresión<sup>1</sup>).

Si se da la circunstancia de que en el aula exista un alumno con condición de inmunosupresión se instará a los padres que se pongan en contacto con la línea 900-112-061 indicando este hecho, para que se tenga en cuenta a la hora de priorización de una prueba diagnóstica. Lo mismo se indicará a las embarazadas que hayan sido contacto estrecho del caso positivo.

En el momento actual de la pandemia y también de acuerdo con la Adaptación de esta Estrategia, no se recomienda realizar cribados masivos en los centros escolares, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de Salud Pública.

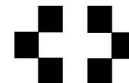
### **2.2 Aparición 5 o más casos o afectación de más del 20% del aula en 7 días.**

**Para el recuento de casos positivos en un aula de infantil o primaria se considerarán también al tutor o tutora, pero no a los profesores itinerantes o especialistas.**

En el momento de aparición de 5 o más casos de infección activa, o afectación de más del 20% entre los componentes del aula, en un periodo igual o inferior a 7 días, el responsable COVID del centro informará a los padres que se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de

<sup>1</sup> Personas Inmunodeprimidas: Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita Tratamiento con inmunosupresores Trasplante de médula ósea en los últimos 2 años Trasplante de órganos o en lista de espera para trasplante Diálisis Enfermedad oncológica en los últimos 5 años o no controlada Infección con VIH Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico)





detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021 ([Adaptación\\_estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control.pdf \(mscbs.gob.es\)](#)).

Es decir, a partir del 5º caso, o más del 20 % de la clase de infantil o primaria afectada, la actuación con los contactos estrechos será la siguiente:

- Correctamente vacunados (con pauta completa) estarán exentos de cuarentena y seguirán asistiendo a clase. En los niveles de infantil y primaria, probablemente ningún alumno tendrá la vacunación completa, por lo que a todos los efectos se cuarentenaría prácticamente el aula completa. Esta situación va a cambiar a medida que los alumnos empiecen a inmunizarse con la segunda dosis de vacuna. Además, durante los 10 días posteriores a la última exposición al caso positivo, deben vigilar su estado de salud y extremar las medidas de seguridad, reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente debe evitar el contacto con personas vulnerables<sup>2</sup>. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario mediante la línea 900-112-061.
- Vacunados de forma incompleta o no vacunados, deberán guardar cuarentena domiciliaria durante 7 días, desde el último día de exposición al caso positivo, vigilando la aparición de síntomas hasta el décimo día .

### **3.- ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO CONFIRMADO EN RESTO DE NIVELES EDUCATIVOS, PROFESORADO Y OTRO PERSONAL DEL CENTRO:**

En el resto de niveles educativos y respecto al profesorado y otro personal del centro, se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021. ([Adaptación\\_estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control.pdf \(mscbs.gob.es\)](#)).

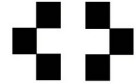
Es decir, la actuación con los contactos estrechos desde la aparición del primer caso será la siguiente:

- Correctamente vacunados (con pauta completa) estarán exentos de cuarentena y seguirán asistiendo a clase. Durante los 10 días posteriores a la última exposición, deben vigilar su estado de salud y extremar las medidas de seguridad, reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente debe evitar el contacto con personas

---

<sup>2</sup> Vulnerables  
Mayores de 70 años  
Inmunodeprimidos  
Gestantes

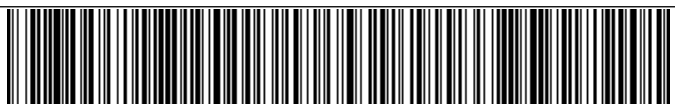


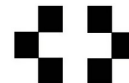


vulnerables, asimismo se les indicará que, ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario mediante la línea 900-112-061.

- Vacunados de forma incompleta o no vacunados, deberán guardar cuarentena domiciliaria durante 7 días, desde el último día de exposición al caso positivo, vigilando la aparición de síntomas hasta el décimo día .

**Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos.**





## **CIRCUITO DE NOTIFICACIÓN A SALUD PÚBLICA.**

**Los centros de Educación Especial y Aulasenclave**, seguirán enviando los actuales Anexos I y II en cuanto se detecte el primer caso entre sus alumnos o profesores, en estas circunstancias la Dirección General de Salud Pública interviendrá en el asesoramiento al centro.

**Para el resto de centros** y en este periodo de alta incidencia NO ES NECESARIO enviar el Anexo I hasta tener 5 casos, o más del 20% de afectados en un mismo aula en un periodo inferior o igual a 7 días.

En el momento de la aparición de un 5º caso o afectación de más de un 20% de la clase en un periodo de 7 días, el responsable COVID del Centro ha de enviar al correo [educovid.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:educovid.scs@gobiernodecanarias.org), el nuevo “**Anexo declaración 5 casos**” identificando a los casos surgidos en el mismo aula (alumnos o profesores).

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo, la DGSP realizará una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

**El correo [educovid.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:educovid.scs@gobiernodecanarias.org), se usará únicamente para enviar este tipo de información, las dudas deben ser planteadas en el foro de educación.**

### **CONCEPTOS:**

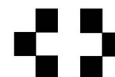
#### **Aislamiento de un caso positivo:**

- El periodo de aislamiento actual de un caso es de 7 días a partir del inicio de síntomas o, en caso de ser asintomático, desde el día de la realización de la prueba siempre que en los últimos 3 días, haya estado asintomático. No será necesaria la realización de prueba diagnóstica para el alta. La línea 900-112-061 o su médico, le dará indicaciones al respecto.
- De cualquier manera, tras finalizar el periodo de aislamiento y durante los 3 días siguientes, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente el contacto con personas vulnerables.

#### **Duración de cuarentenas o vigilancia del estado de salud:**

- La duración de una cuarentena o vigilancia del estado de salud es igualmente de 7 días, contados a partir del último contacto con el caso positivo. Tras el periodo de cuarentena y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales).





## **ANEXO de declaración para 5 casos en una misma aula en un periodo de 7 días**

(CURSO 2021-22, actualización 13-01-2022)

### **FICHA DE INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

enviar a [educovid@gobiernodecanarias.org](mailto:educovid@gobiernodecanarias.org)

A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar a salud pública en caso de aparición de una agrupación de 5 casos o más:

#### **1. INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**

Nombre del centro educativo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

#### **2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE COVID EN EL CENTRO**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### **4. INFORMACIÓN sobre los casos confirmados en el aula**

Nivel: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Aula: \_\_\_\_\_

Número de alumnos en el aula: \_\_\_\_\_

Orden de aparición	Nombre y Apellidos	Alumno/ docente	Fecha de último día en el centro
1			
2			
3			
4			
5			